

FIJA NÓMINA PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2012, LINEA APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS, FINANCIAMIENTO ÁMBITO REGIONAL, REGIÓN DE TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 275

IQUIQUE, 11 SEP 2012

VISTO

Estos antecedentes: Acta de Sesión de Comité de Especialistas designado para la Selección y Adjudicación de recursos en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2012, Región de Tarapacá, suscrita con fecha 10 de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, Convocatoria 2012, cuyas bases se aprobaron por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes mediante Resolución Exenta N°5398, de fecha 29 de noviembre de 2011 y fueron modificadas mediante la Resolución Exenta N°3159, de fecha 30 de julio de 2012.

Que, en dicho procedimiento concursal, los proyectos presentados fueron evaluados y seleccionados por el Comité de Especialistas legalmente constituido para tales efectos.

Que, atendido el mérito de lo expuesto es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2012, en la Línea ya indicada.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°5398, de 29 de noviembre de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprobó la bases de concurso público, modificadas mediante la Resolución Exenta N°3159, de fecha 30 de julio de 2012.; en la Resolución Exenta N°141 del 26 de abril de 2012, del Consejo Regional de Cultura de Tarapacá, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas, de este servicio y relativas al concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, Convocatoria 2012; en Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y

las Artes y sus modificaciones; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina que contiene los proyectos seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento del Desarrollo Cultural y las Artes, para ser financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2012, correspondientes a la Línea que se indica:

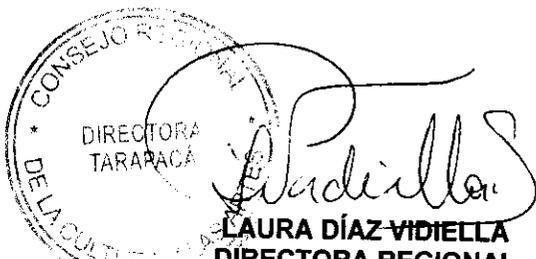
Nº	FOLIO	MODALIDAD	AREA	TITULO DEL PROYECTO	POSTULANTE	RUT	MONTO SOLICITADO
1	24469-4	DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN	FOLCLOR	TRASLADO A 4° ENCUENTRO DE LAKITAS EN CERRO BLANCO, STGO.	MAXIMILIANO COX LARRAÍN	15.378.215-6	1.008.000
2	24441-4	DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN	FOLCLOR	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO DE FOLCLOR DE CAÑETE	CONJUNTO DE FOLCLOR DEL MAGISTERIO IQQ	75.947.960-2	3.000.000
3	24468-6	DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN	PATRIMONIO	ARQUEOLOGÍA PARA TARAPACÁ: PARTICIPACIÓN EN EL XIX CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA CHILENA	SEBASTIAN ANDRES OLMOS TORRES	15.325.658-6	486.960
							4.494.960

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbanse los convenios de ejecución respectivos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los Responsables de los proyectos seleccionados, indicándose los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTICULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de información y difusión destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LAURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Depto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Departamento de Administración Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- 1 Area Fondos Concursables Región de Tarapacá (Carpeta)
- 1 Responsable Proyecto Seleccionado